

AVISO DE PUBLICACIÓN NO. 266

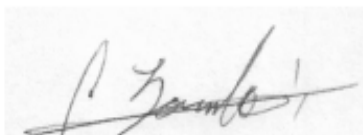
Bogotá D.C., 28 DE JUNIO DE 2022.

El suscrito jefe de la oficina de Procesos Administrativos de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2.002 modificada por la Ley 1.383 de 2.010 y por el Decreto 0019 de 2.012, y el Decreto Departamental 0145 de 2.015 mediante el cual se expidió el Reglamento Interno de Cartera del Departamento de Cundinamarca, procede a notificar mediante publicación las resoluciones por medio de las cuales se libra mandamiento de pago a los deudores que se identifican a continuación por nombre, número de cédula de ciudadanía y cuantía de la multa, que en su parte resolutive establece:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO al(a) señor(a) ----- identificado(a) con cédula de ciudadanía No. -----, por valor de ----- (\$-----), a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, por concepto de multa pendiente de pago por infracción a las normas de tránsito terrestre según contravención informada en la orden de comparendo No. --- de fecha -----; más los intereses moratorios causados a la fecha de conformidad con el Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito Terrestre modificado por el Artículo 24 de la Ley 1.383 de 2.010; así como por las sumas que a futuro se liquiden por este mismo concepto. Estos valores deberán pagarse en los puntos de recaudo de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca o mediante pago con recibo de liquidación del SIMIT en las entidades bancarias autorizadas. Esta obligación tiene el carácter de principal, por lo que en consecuencia el deudor estará obligado igualmente al pago de los gastos en que incurra el organismo de tránsito o sus contratistas tendientes a obtener el recaudo de la obligación. **SEGUNDO:** Notifíquese personalmente al(a) ejecutado(a) del presente mandamiento ejecutivo, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional. Si transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la citación el ejecutado no comparece a notificarse personalmente, se le notificará por correo la presente providencia. **TERCERO:** Advertir al(a) ejecutado(a) que dispone de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, para realizar el pago o proponer las excepciones de mérito que estime pertinentes conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. **CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.”

Estas resoluciones se notifican mediante publicación en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en el Decreto 0019 de 2.012 que modificó los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, en relación con deudores respecto de los cuales no se ubicó dirección de notificación en las bases de datos, o que la citación para notificación personal o la notificación por correo fue devuelta según informe de correo certificado que reposa en el expediente.

Atentamente,



CHRISTIAN FLORESMIRO ZARTA VERGARA
Jefe Oficina de Procesos Administrativos STM.

<u>ITEM</u>	<u>COMPARENDO</u>	<u>F. COMPARENDO</u>	<u>SEDE OPERATIVA</u>	<u>INFRACTOR</u>	<u>CEDULA</u>	<u>No. RES. M.P</u>	<u>FECHA RES. M.P</u>	<u>VALOR</u>
1	4055269	07 DE AGOSTO DE 2019	CAQUEZA	YAIR ANTONIO TRIANA	1121889775	1685	31 DE DICIEMBRE DE 2019	828120
2	4060995	02 DE AGOSTO DE 2019	EL ROSAL	JEREMY CASTAÑO VASQUEZ	1007453217	8580	06 DE OCTUBRE DE 2020	258787
3	4062184	18 DE AGOSTO DE 2019	LA CALERA	ALBENIS VEGA RUIZ	80055122	9019	06 DE OCTUBRE DE 2020	19874880
4	4057039	02 DE AGOSTO DE 2019	MOSQUERA HOY COTA	CARLOS EDUARDO MUÑOZ	1073234904	1024	31 DE DICIEMBRE DE 2019	828120
5	21159812	01 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	ELKIN MALAVER GOMEZ	1015421790	8883	07 DE OCTUBRE DE 2020	258788
6	21159815	04 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	MANUEL TEODORO FERNANDEZ	19257330	8885	07 DE OCTUBRE DE 2020	258788
7	4122008	05 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	JHON SALAMANCA	79815858	8886	07 DE OCTUBRE DE 2020	414060
8	4124155	10 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	EDUARDO GRANADOS	3086066	8887	07 DE OCTUBRE DE 2020	414060
9	4122018	10 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	JHON OLAYA	93411110	8888	07 DE OCTUBRE DE 2020	181152
10	4122019	10 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	JHON GIRALDO	5996907	8889	07 DE OCTUBRE DE 2020	181152
11	4124158	19 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	DUVAN ALDEMAR CARO CRUZ	1072495567	8893	07 DE OCTUBRE DE 2020	4968699
12	4122569	19 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	JUAN SALAZAR	1094938725	8894	07 DE OCTUBRE DE 2020	258788
13	21159779	18 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	OMAR RODRIGUEZ	11605626	8892	07 DE OCTUBRE DE 2020	414060
14	4124114	24 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	DANIEL MEJIA	1088276362	8896	07 DE OCTUBRE DE 2020	258788
15	4124138	27 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	JHOAN DAVID CAMACHO	1110589554	8891	07 DE OCTUBRE DE 2020	258787
16	4126505	28 DE AGOSTO DE 2019	SIBATE	MISAEAL CUELLAR GUTIERREZ	6034178	8899	07 DE OCTUBRE DE 2020	414060
17	20169303	23 DE OCTUBRE DE 2019	CAQUEZA	JUAN ANTONIO MAMBI RAMOS	11281113	4500	18 DE ABRIL DE 2022	828120
18	4056670	30 DE JUNIO DE 2019	RICOURTE	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALVARADO	1069177099	12372	27 DE MAYO DE 2022	4968696
19	4055738	10 DE AGOSTO DE 2019	VILLETA	ISMAEL ANTONIO MOLINA LONDOÑO	1033804164	1532	31 DE DICIEMBRE DE 2019	828120
21	4127512	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019	LA MESA	JOSE ALVAREZ OSORIO	80388487	704	31 DE DICIEMBRE DE 2019	414060
22	4054351	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VILLETA	HECTOR JAVIER ESPITIA BOJACA	1077972480	1760	31 DE ENERO DE 2020	414060
23	23117687	06 DE AGOSTO DE 2019	LA MESA	JUAN RIVERA VASQUEZ	98704028	605	31 DE DICIEMBRE DE 2019	414060
24	4061524	18 DE AGOSTO DE 2019	CAQUEZA	DIEGO MAURICIO MORA RIVERA	1023888738	1618	31 DE DICIEMBRE DE 2019	3726540
25	25692995	30 DE OCTUBRE DE 2019	CHOCONTA	SOLEDAD MATILDE GARZON MONCADA	21022487	977	29 DE JUNIO DE 2021	414060